CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE LA U.O.C.

La Unidad Operativa de Contrataciones informa que, según el acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación, de fecha 16 de mayo de 2013, correspondiente a la Contratación Directa Nº 04/13 "Confección de Maletines para la H. Cámara de Senadores", ninguna oferta cumple con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado.

Por tanto, esta U.O.C., amparada en lo dispuesto por el artículo 30º inciso b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..", solicita la Resolución de la Máxima Autoridad que declare desierta la contratación directa, salvo mejor parecer.

Asunción, 16 de mayo de 2013.-

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación